

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTOVENIA DEL ESLA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 77.860,00
2	Impuestos indirectos 393,00
3	Tasas y otros ingresos 35.161,00
4	Transferencias corrientes 88.862,00
5	Ingresos patrimoniales 8.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 74.178,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total ingresos 284.454,00	

Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 97.377,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 93.400,00
3	Gastos financieros 0,00
4	Transferencias corrientes 1.800,00
5	Fondo de contingencia 0,00

R-202600040



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	91.877,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	284.454,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta entidad.

a) *Personal funcionario.*

- Denominación: Secretaría-Interventora. Puestos: 1. Grupo: A1. Situación: Habilitación nacional. Destino definitivo.

b) *Personal laboral.*

- Puesto: Operario de servicios múltiples. N.º de puestos: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la comunidad autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santovenia, 7 de enero de 2025.-El Alcalde.

